

---

## PRESENTACIÓN

La interpretación jurídica es una de las principales actividades que llevan a cabo los órganos jurisdiccionales. Para poder resolver cualquier asunto, es necesario que el Juez establezca el significado de la disposición normativa que se pretende aplicar al caso concreto. En el caso de los tribunales constitucionales, esa situación no es distinta. La interpretación de la Constitución es una actividad que se realiza en toda sentencia constitucional, con independencia de la vía procesal o el órgano jurisdiccional que la haya dictado.

En el sistema jurídico mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene encomendadas varias funciones propias de la jurisdicción constitucional, entre las que destacan la protección de los derechos fundamentales, el control de la ley y la resolución de conflictos competenciales entre órdenes de gobierno. Como no podía ser de otra manera, la interpretación de la Constitución está presente en todas estas funciones que realiza el Máximo Tribunal del país. La protección de los derechos

fundamentales implica necesariamente fijar los alcances de éstos a través de la interpretación. El control constitucional de la ley no sólo exige que se atribuya sentido a la norma que se enjuicia, sino también a las disposiciones constitucionales que se utilizan como parámetros de control. Y finalmente, la resolución de conflictos competenciales entre órdenes de gobierno requiere que previamente se interpreten las normas constitucionales en las que se alojan esas competencias.

De esta manera, si se tiene en cuenta la omnipresencia de la interpretación de la Constitución en las funciones más relevantes que realiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la relevancia de una publicación que aborde los problemas que plantea esta actividad está fuera de toda duda. En esta línea, el primer volumen de la Serie Interpretación Constitucional Aplicada, que se publica bajo el sello editorial del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, contiene trabajos académicos que contribuyen desde distintas perspectivas al esclarecimiento de distintos problemas teóricos y prácticos vinculados con la interpretación de la Constitución.

Ministro Luis María Aguilar Morales  
*Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal*